36

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO Nº 57.573.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A LA SEñORA IZORA H. DE MENENDEZ, GUARDA JEFE DE LA CAMPAñA SANITARIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA.-

Asunción, Junio 5 de 1935.-

N 13.062 =

Visto: el oficio Nº 706 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, aconsejando se otorgue tres meses de permiso, sin goce de sueldo, a la señora Izora H. de Menéndez, Guarda Jefe de la Campaña Sanitaria, para atender su salud, a contar desde el 1º del mes en curso,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Concédese tres meses de permiso, sin goce de sueldo, a la señora Izora H. de Menendez, Guarda Jefe de la Campaña Sanitaria del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, para atender su salud y a contar desde el 1º del corriente mes.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

M. Méndez Sánchez